



DECRETO U. DE C. Nº 99 251

VISTOS:

1. Que la Universidad de Concepción ha suscrito convenios con el Ministerio de Educación para el desarrollo del Proyecto Enlaces, Montegrande y otros, cuyo objeto es el de prestar servicios de desarrollo de informática educativa en escuelas y liceos de Chile.
2. Que para el cumplimiento de aquellos objetivos, es necesario que la Universidad contrate a un número importante de personal y que, atendida las características de los proyectos, representan un alto número de contratos.
3. Que es necesario adoptar las medidas administrativas que permitan cumplir con oportunidad y eficiencia, los objetivos y procedimientos de los proyectos objeto de los convenios citados.
4. Teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 98 – 102 de 14 de mayo de 1998 y lo establecido en los artículos 33 y 36 Nº 12 de los Estatutos de la Corporación,

DECRETO:

1. Delégase en el Sr. **Nibaldo Enrique Gatica Zapata**, Director del Centro Zonal Sur de la Universidad de Concepción, en la Red de Enlaces del Ministerio de Educación, a contar de la fecha del presente Decreto y hasta el término de los convenios suscritos con el citado Ministerio relacionados con informática educativa, las siguientes facultades:
 - a) Contratar, prorrogar, modificar los contratos y prestaciones de servicios profesionales que fueren necesario celebrar para el cumplimiento de los objetivos de los proyectos que se insertan dentro de la Red de Enlaces del Ministerio de Educación.
 - b) En el cumplimiento de estas facultades, el Sr. Gatica Zapata podrá establecer montos de honorarios y/o remuneraciones, los que en ningún caso podrán superar los montos autorizados por el Ministerio para estos efectos, como asimismo, las demás condiciones contractuales.



2. El Sr. Gatica Zapata deberá mantener permanentemente informada a esta Rectoría y a la Dirección de Personal, del cumplimiento de las facultades establecidas en el presente Decreto.

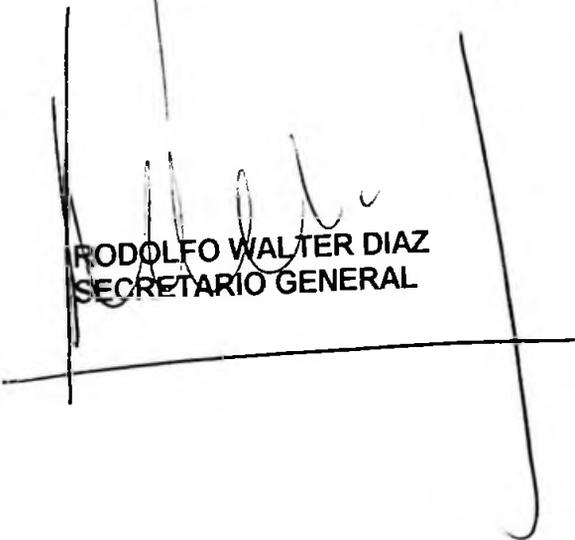
Transcríbese a los Vicerrectores, a los Directores de Docencia y de Finanzas, al Contralor Universitario, al Abogado Jefe del Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, diciembre 21 de 1999.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

MSMC/mcmt